

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28 de Marzo.)

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

**SECRETARIA**

**Negociado 3.º**

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama de 22 del actual me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de Fernando Marillo, fugado de la cárcel de Illeceas (Toledo) el 17 del actual, de 26 años, soltero, más bien alto que bajo, rubio, pelo castaño claro, ojos pardos, algo hundidos; barba escasa, frente grande, boca regular y bastante delgado.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y fuerza pública dependiente de este Gobierno.

León 28 de Marzo de 1901.

El Gobernador,

Alfredo García Bernardo

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama de 22 del actual me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de Manuel Prados García, Oafré Quiles y Quiles, Francisco Sánchez, Alfonso Segavía Fernández, Juan Antonio Segovía y Salva-

dor Ramírez Rejano, fugados de la cárcel de Villacarrillo (Jaén) ayer. El primero de 27 años, vecino de Luaces, estatura pequeña, ojos melados, barba poca, cara regular, color trigüeño; El segundo de 38 años, vecino de Villanueva del Arzobispo, estatura regular, vista mala; El tercero de 24 años, vecino de Sortrueña, estatura alta, color trigüeño, barba clara; El cuarto de 35 años, estatura regular, pelo castaño, ojos melados, bizco; El quinto de 23 años, estatura regular; y el sexto de 27 años, estatura regular, pelo castaño, ojos melados, barba poca, color trigüeño, natural de Puncoteguil.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y fuerza pública dependiente de este Gobierno.

León 28 de Marzo de 1901.

El Gobernador,

Alfredo García Bernardo

El Sr. Gobernador civil de Palencia en telegrama de 23 del actual me dice lo siguiente:

«Ruego á V. S. se sirva disponer busca y captura, remitiéndomelo, caso de ser habido, de Cecilio Tomás, que es hallado domiciliado en Valladolid, plaza del Camplito. Cuyas señas son: alto, chato, delgado, bigote rubio; viste traje oscuro, botas blancas y fuertes, tapahozas claro á cuadros y sombrero.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y fuerza pública dependiente de este Gobierno.

León 28 de Marzo de 1901.

El Gobernador,

Alfredo García Bernardo

**MINAS**

**DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CAESPÓ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.**

Hago saber: Que por D. Santiago Pérez Díaz, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 1.º del mes de Marzo, á las doce y cuarto de la tarde, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de hierro llamada *Tres Amigos*, sita en término del pueblo de Villasilimpliz, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, paraje «Las Bárcenas», y linda por todos los rumbos con una terreo público de Villasilimpliz. Hace la designación de las citadas 60 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el estremo S. del puente del ferrocarril que se encuentra al S. de Villasilimpliz, á una 500 metros; desde cuyo punto y en dirección N. 20º E. se medirán 185 metros y se colocará una estaca auxiliar, á partir de ésta y dirección E. 20º S. se medirán 1.500 metros, colocando la 1.ª estaca; á partir de ésta y dirección S. 20º O. se medirán 200 metros, colocando la 2.ª; á partir de ésta y dirección O. 20º N. se medirán 300 metros, colocando la 3.ª; á partir de ésta y dirección N. 20º E. se medirán 200 metros, colocando la 4.ª; á partir de ésta y en dirección E. 20º S. se medirá 1.500 metros, con los que se llegará á la estaca auxiliar, cerrando así el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por me-

dio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según proviene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León 9 de Marzo de 1901.—E. Cantalapedra.

Hago saber: Que por D. Gregorio Gutiérrez del Hoyo, vecino de León, en representación de D. Rodolfo Ramisch, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 2 del mes de Marzo, á las doce de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 48 pertenencias para la mina de hulla llamada *Pilar*, sita en término del pueblo de Tombrío de Arriba, Ayuntamiento de Fresnedo, paraje llamado «Las Molineras». Hace la designación de las citadas 48 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida un castaño que se halla en medio del camino de la Provida, propiedad de Esteban Carro, vecino del expresado Tombrío de Arriba, y desde él se medirán 100 metros al N., 300 metros al S.; 100 metros al O., y 1.100 metros al E., quedando cerrado el perímetro de las 48 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado.

según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León 5 de Marzo de 1901.—*E. Cantalapiedra.*

Hago saber: Que por D. Manuel García López, vecino de La Pola de Gordón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 2 del mes de Marzo, a las diez de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Josefita*, sita en término de los pueblos de Santa Lucía y Vega, paraje llamado «Fega», Ayuntamiento de La Pola de Gordón, y linda el P. y S. fincas particulares; M. y N. terreno común de dichos pueblos. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo que existe en el sitio llamado «Las Amargas de Lacey»; desde el que se medirá dirección S. 75° E. metros; de este punto dirección M. 300 metros; de éste al P. 150 metros, y de éste al N. 25 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León 4 de Marzo de 1901.—*E. Cantalapiedra.*

Hago saber: Que por D. Pedro Soler Rabell, vecino de Barcelona, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Marzo, a las diez de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de mineral aurífero llamada *Luzifer*, sita en término del pueblo de San Martín de Salientes, Ayuntamiento de Palacios del Sil, paraje llamado «Monte ó Cueva del Sauto», y linda por los cuatro puntos cardinales con terreno común. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una labor antigua, consistente en el emboquillado de un socavón ó galería en el expresado sitio de «Cueva del Sauto», y desde él se medirán al N. 300 metros, al S. 300 metros, al

E. 300 metros, y al O. 300 metros, y los normales correspondientes cerrarán el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León 4 de Marzo de 1901.—*E. Cantalapiedra.*

Hago saber: Que por D. Pedro Soler Rabell, vecino de Barcelona, y en su representación D. José Otero Cantón, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Marzo, a las diez de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de mineral aurífero llamada *Electra*, sita en término del pueblo de San Martín de Salientes, Ayuntamiento de Palacios del Sil, paraje llamado «Montes ó Cárcabas de Couto», y linda por los cuatro puntos cardinales con terreno común. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo, casi cegado por una galería ó socavón, también antiguo, en un parte más baja, existencias en el expresado sitio de «Montes ó Cárcabas de Couto», y desde el expresado sitio se medirán al N. 300 metros, al E. 200 metros, al S. 300 metros, y al O. 200 metros, y los normales correspondientes cerrarán el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León 5 de Marzo de 1901.—*E. Cantalapiedra.*

Hago saber: Que por D. Emilio Fernández Fons, vecino de León, en representación de los Sres. D. Julio Lasúrtegui y C.º, vecinos de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Marzo, a las once de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 250 pertenencias para la mina de hulla llamada *Los Canadas*, sita en término de los pueblos de Igüña, Requejo y otras, paraje al O. mina «Impensada 5.º», y linda por el E. con la mina «Impensada 5.º», y por los demás rumbos con terreno común y particular. Hace la designación de las citadas 250 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 1 de la antedicha mina «Impensada 5.º», y siguiendo la línea N. se medirá 5.000 metros O. 13° S. colocando la 1.ª estaca, desde esta 1.ª a la estaca 2.ª 500 metros S 13° E., de la 2.ª a la 3.ª 5.000 metros E. 13° N., y de la 3.ª al punto de partida 500 metros N. 13° O., corriendo la línea O. de la «Impensada 5.º», quedando así cerrado el perímetro de las 250 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León 5 de Marzo de 1901.—*E. Cantalapiedra.*

Hago saber: Que por D. Alonso Martín Pióu, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Marzo, a las diez de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Pactis*, sita en término del pueblo de Peredilla, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, paraje llamado «Fuchascal», y linda al Saliente con terreno común y fincas particulares; S. fincas particulares, y Poniente y N. terreno común. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una fuente que hay en la vallina del Fuchascal, desde ésta se medirán al Saliente 700 metros, al Mediodía 50

metros, al Poniente 500 metros, y al N. 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León 14 de Marzo de 1901.—*E. Cantalapiedra.*

Hago saber: Que por D. Teófilo Rodríguez González, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Marzo, a las once y veinticinco de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Trinidad*, sita en término del pueblo de Vifayo, Ayuntamiento de Carrocera, montaña llamada «La Nabares», y linda al Oriente valle de los Nabares, Mediodía la de las Llamas ó Val de Palacios, Poniente Val de Espino y la Rosa, y Norte con el valle de Maifara. Hace la designación de las citadas 50 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca que existe encima de la montaña «La Nabares», y desde ella se medirán para el Oriente 150 metros, hasta llegar a las pertenencias denunciadas por Matías Rodríguez, colocando la 1.ª estaca. A la parte del N. se medirán 100 metros, para la del Mediodía 200 metros, y el resto hasta cerrar las 50 pertenencias por la parte del Poniente.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

León 18 de Marzo de 1901.—*E. Cantalapiedra.*

## AYUNTAMIENTOS

*Alcaldía constitucional de León*

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad durante el mes de la fecha.

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3

*Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de 11 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó una cuenta de inversión de seis mil pesetas en atenciones de la Casa-Asilo de Mendicidad, y se acuerda que se uná á su libramiento, expedido en 5 de Septiembre último.

Se aprobaron definitivamente las subastas para el suministro de carne, tocino, pinjento, arroz, sal y chocolate para los recogidos en la Casa-Asilo, y se acuerda que se anuncie segunda subasta si la Comisión de la Casa la estima necesaria para el suministro de otros artículos no rematados.

Se aprobó la cuenta del alumbrado del mes de Noviembre, y se acuerda que se pague el importe con cargo á su capítulo.

Quedó sobre la mesa por ocho días el reglamento para el personal de Consumos.

Por unanimidad se aprueba una proposición de la Comisión de Beneficencia proponiendo que se gratifique con 500 pesetas al Sr. Administrador de la Casa, y se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie el medio legal de pagar la gratificación.

Se acuerda dar á la familia de un peón de plantilla, recientemente fallecido, la paga de luto que es costumbre.

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10.

*Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el nuevo plano de alineación del paseo de Guzmán el Bueno, en el tiempo que ha estado expuesto al público, se aprueba definitivamente dicho plano.

De conformidad con los dictámenes emitidos, se autorizaron las siguientes obras: el cierre de una finca que D. José Castellanos Peña posee en el barrio de los Quiñones; la apertura de una puerta carretal en la parte Poniente de una casa que

D. Pedro Represa posee en la calle de la Rúa; la elevación de un piso en la casa núm. 5 de la calle del Paso, y la construcción, con anejección á los planos presentados y á la línea del nuevo plano, de una casa de nuevas plantas en una finca contigua al Paseo de Guzmán el Bueno, habiendo de pasar á la oficina de Obras públicas aquellas instancias que se refieran á obras que hayan de hacerse en fincas que lindan con carreteras del Estado.

Después de detenida discusión y con una ligera modificación en el art. 8 y una adición, que consiste en que usen gorra de uniforme todos los empleados en actos del servicio, se aprobó el Reglamento para el personal de Consumos de esta capital que presenta la Comisión respectiva.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos el importe de las limosnas y gastos hechos con motivo de la entrada del nuevo siglo.

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17

*Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de 10 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y del resultado del avance del Censo de población, llevado á cabo en la noche del 31 de Diciembre último.

Le quedó también de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Diciembre próximo pasado y en todo el año de 1900.

Se aprobó la división de Secciones y la distribución de contribuyentes, de las que se ha de sortear la Junta municipal, y se acuerda que se expongan al público y se complan las formalidades legales.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda desestimando la instancia en que lo dueño de la casa en donde se alojó en la primavera pasada la parada de sementales, pide que se le abone la segunda mitad de la renta por el tiempo que se prolongó el servicio.

Se aprobó la cuenta del alumbrado de Diciembre, favorablemente informada, y se acuerda que se pague el importe con cargo á su capítulo.

Después de amplia discusión, se aprobó en votación nominal, con el voto en contra del Sr. Barthe, un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se deje en suspenso hasta que se haga un nuevo presupuesto, la instancia del peón de plantilla Marcelino Díez pidiendo aumento de sueldo.

El mismo acuerdo se tomó en la instancia de los peones camineros municipales pidiendo aumento de sueldo.

Se encomienda á resolución de la Alcaldía la instancia de los suplentes de serenos, relativa al haber que han de percibir cuando presten servicio.

Con el voto en contra del Sr. Barthe se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda en que se pide que se consigne en el próximo presupuesto adicional la cantidad necesaria para pagar la gratificación del Administrador de la Casa de Beneficencia.

Se acuerda que la Presidencia proponga en la sesión próxima la forma y modo de adquirir fondos para terminar las obras de San Marcos.

Con objeto de que pueda ser incluida en el orden del día de la sesión próxima, presentó el Sr. Alonso una proposición referente al pago del alquiler del local que ocupa la Audiencia.

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24

*Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de 10 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre, y se acuerda que se remita al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Por unanimidad se aprobó una proposición pidiendo que se reclame de la Excmo. Diputación provincial que sufrague la mitad de la renta del edificio en que está instalada la Audiencia provincial, en los términos que se expresan en una Real orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en la *Gaceta* de 28 del pasado.

Quedó la Corporación enterada de una providencia del Excmo. Sr. Capitán general de Castilla-La Vieja sobrescribiendo la causa seguida en el Juzgado militar por denuncia de sustracción de sacos de yaso en las obras de San Marcos.

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31

*Presidencia del primer Teniente de Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, y aprobó la distribución por capitales del presupuesto para las atenciones del mes próximo.

A virtud de un oficio de la Administración de Consumos, se acuerda proveer las plazas de suplentes de dependientes administrativos que fueron anunciadas y no provistas por el ramo de Guerra, admitiéndose solicitudes hasta las doce del día del jueves próximo.

Complidas las formalidades legales que determina el capítulo 3.º de la ley y previo anuncio al público, se procedió al sorteo de Vocales que han de componer la Junta municipal, dando la operación el resultado siguiente:

Primer sorteo.—Sección 4.º—Tres Vocales: núm. 25, D. José Quirol; núm. 27, D. Lázaro Lera Loguín, y núm. 24, D. José Fernández Itua.

Segundo sorteo.—Sección 7.º—Dos Vocales: núm. 25, D. Juan Bayón Alonso, y núm. 1.º, D. Alonso Martínez Pico.

Tercer sorteo.—Sección 6.º—Tres Vocales: núm. 41, D. Miguel Fernández Baucilla; núm. 7, D. Eusebio Sánchez, y núm. 10, D. Froilán Puente.

Cuarto sorteo.—Sección 5.º—Tres Vocales: núm. 50, D. Tomás Mollo Ballesteros; núm. 20, D. Juan Flores Llanas, y núm. 52, D. Vicente Salvadores.

Quinto sorteo.—Sección 1.º—Dos Vocales: núm. 54, D. Matías González de la Fuente, y núm. 55, D. Pedro Barthe.

Sexto sorteo.—Sección 3.º—Tres Vocales: núm. 19, D. Julián Martínez Villaverde; núm. 20, D. José Lala Sáez, y núm. 68, D. Clemente Vázquez.

Séptimo sorteo.—Sección 2.º—Tres Vocales: núm. 2, D. Aurelio Soto Bustamante; núm. 14, D. Candido Revuelta López, y núm. 15, D. Coloman Morán.

Como solicita se autoriza al señor Arquitecto municipal para hacer el proyecto de edificio para la Sucursal del Banco de España en esta ciudad.

En votación nominal, y por mayoría de ocho votos contra dos, se desestima una instancia de D. Gabriel Balbuena Medina pidiendo que no se derribe la pared del Paciente de la casa, núm. 12 de la calle de la Catedral.

Se acuerda abrir una información para premiar á los serenos que lo merezcan por su comportamiento en la noche del robo de la Caja de Ahorros.

## JUNTA MUNICIPAL

## SESIÓN DEL DÍA 7

*Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de segunda convocatoria, con asistencia de siete señores Concejales y cuatro Vocales contribuyentes.

Se leyó y fué aprobada el acta de la última sesión celebrada por la Junta.

Después de algunas explicaciones de la presidencia, se aprobaron por unanimidad las cinco bases que constituyen el acta notarial del convenio estipulado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y D.ª Antonia

Fernández Zamora para adquirir con destino á ensanche de la vía pública la casa núm. 8 de la calle de Bayón, de la propiedad de la señora mencionada, y se sancionó el acuerdo del Ayuntamiento que era el objeto de la sesión.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

León 31 de Enero de 1901.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 14 de Febrero de 1901.—Aprobado: remítase al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Isidoro Aguado Jofre.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento: José Datas Prieto, Secretario.

#### JUZGADOS

Don Eugenio Estévez Bustillo, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 20 al 21 del actual han sido sustraídas de la joyería que en la calle de San Andrés, núm. 2, de esta capital, tiene establecida la Sociedad «Viuda de Fernando García é hijos, vecinos de Salamanca, las alhajas que se expresan á continuación, sin que hasta ahora se sepa quiénes hayan sido los autores ni el paradero de aquellas:

Un aderezo brillante con roseta en el centro.

Otro aderezo brillante, estrella y filetes.

Otro aderezo brillante en fila, con roseta, centro y zafiro.

Otro aderezo brillante, medios puntos y trefle en el centro.

Otro aderezo brillante, sin que el dueño requiera la forma.

Otro aderezo brillante roseta con esmeralda.

Otro aderezo brillante y diamante formando lazada.

Una flor de corbata brillante, forma roseta, con perla.

Otro afilete de corbata brillante, forma roseta, con rubí.

Otro afilete de corbata brillante, forma media luna, con un rubí en el centro.

Otro afilete de corbata con un brillante solo.

Otro afilete de corbata brillante, forma trefle mate.

Otro afilete de corbata brillante, media luna, perla en el centro.

Otro afilete de corbata brillante, cuadro montado uno sobre otro.

Seis ó siete afiletes de corbata brillantes, sin poder precisar sus formas.

Un imperdible de señora formando mariposa, brillantes esmeraldas, zafiros, rubí-perlas.

Otro imperdible de señora, tierra dura, dos filas, una de zafiros.

Otro imperdible de señora, roseta, centro brillantes, cinco quilates.

Otro imperdible de señora, hojas centro, brillantes y diamantes.

Otro imperdible de señora, fila centro brillantes y cinco esmeraldas.

Otro imperdible de señora, hojas mate, lazo brillantes.

Tres imperdibles de señora, sin poder precisar sus formas, con brillantes.

Dos imperdibles de señora con pinganillos (catalanes.)

Dos botonaduras de diamantes, de cadena.

Tres botonaduras de diamantes con moelle.

Una botonadura de diamantes, oro bajo.

Una cruz con esmalte, brillantes, filete negro.

Nuevo cruces de tres piezas, diamantes gruesos.

Dos cruces de tres piezas, diamantes tamaño mediano.

Dos cruces de tres piezas, diamantes tamaño pequeño.

Tres cruces de dos piezas, diamantes.

Seis cruces de tres piezas, aljofar, diferentes precios y tamaños.

Siete cruces malta, filigrana, diferentes precios, oro y esmalte.

Siete corazones lisos, oro, en tres tamaños.

Seis corazones filigrana.

Un corazón de brillante, esmalte negro, roseta central.

Una diadema (collar) brillante montados en plata.

Varios dije de plata, portarretros y otras clases.

Seis medios aderezos diamantes, diferentes formas, cortos.

De 20 á 35 pares de pendientes aljofar chorro; de 15 á 45 pesetas par.

Una medalla esmalte, Sagrado Corazón, tamaño de un duro, en oro.

Otra medalla esmalte, Purísima.

Otra medalla esmalte, San Antonio.

Otra medalla esmalte, San José.

Otra medalla esmalte, Carmen.

Otra medalla esmalte, Purísima.

Otra medalla esmalte, Pílan.

Ocho ó diez pares pendientes aljofar, forma almendra.

Cuatro pares pendientes rosetas, nueve diamantes.

Nueve pares pendientes diferentes formas.

Un par de pendientes diamantes y perlas.

Un par de pendientes diamantes y zafiro esbete.

Cuatro pares de pendientes diamantes al tope.

Siete pares de pendientes, 34 diamantes, almendra, de precio, tamaño grande.

Seis pares de pendientes, 34 diamantes, almendra de precio, regular tamaño.

Dos pares de pendientes, 32 diamantes, de precio mediano.

Tres pares de pendientes, diamantes almendra, chicos.

Tres pares de pendientes ranilla, diamantes.

Siete pares de pendientes, broqueles.

Veleticuatros diamantes, chipsas, marcados detrás G. S.

Cuatro pares de pendientes broqueles, 24 diamantes, colgantes, marcados detrás G. S.

Ocho pares de pendientes broqueles, 20 diamantes, colgantes, marcados detrás A. J.

Un par de broqueles, forma antigua, 24 diamantes chorro, perlas, rodajas, diamantes.

Un par de broqueles flor, chorro, 24 diamantes, perlas, rodajas, diamantes.

Un par de pendientes de niña.

Un par de pendientes roseta, brillantes y esmeraldas.

Un par de pendientes roseta, brillantes, dos oros, cinco quilates peso.

Un par de pendientes de roseta, brillantes y perlas, peso de 36 á 40 grámos.

Dos pares de pendientes roseta, brillantes y perlas.

Cuatro pares de pendientes roseta, brillantes de diferentes tamaños.

Un par de pendientes aretes, brillantes, ocho quilates de peso.

Un par de pendientes aretes, brillantes, cuatro quilates y medio.

Un par de pendientes aretes, brillantes, más pequeños.

Un par de pendientes aretes, brillantes, dos quilates.

Un par de pendientes aretes, brillantes, más pequeños.

Dos pares de pendientes aretes, brillantes fila.

Un par de pendientes aretes, seis brillantes, forma pirámide.

Dos pulseras media caña, filete, brillantes.

Una pulsera estrecha, roseta, brillantes y perlas, cinta esculpida de brillantes.

Una pulsera, brillantes gruesos, fila.

Una pulsera, brillantes y esmeraldas, roseta mate y cinco brillantes.

Siete pulseras de brillantes, diferentes formas.

Una pulsera de brillantes y diamantes.

Ocho sortijas de diamantes, diferentes formas.

Una de brillantes, siete y medio quilates en garras anchas.

Otra sortija de brillantes, cinco y dos cuartos quilates, oro inglés.

Cuatro sortijas, brillantes, tamaños diferentes.

Dos sortijas, diamantes, aros distintos y peso un quilate.

Dos sortijas, brillantes, forma lanzadera y oro, de señora.

Una sortija, 2 brillantes y un zafiro.

Otra sortija, 3 brillantes.

Dos sortijas, un brillante.

Dos sortijas, brillantes, forma roseta grande.

Una sortija, brillantes y esmeralda.

Una sortija, 6 ó 7 brillantes, aro liso.

Una sortija, brillantes y zafiro, forma roseta.

Treco relojes de acero de diferentes marcas, para señora.

Catorce relojes de acero, marca Omega, para caballero.

Un reloj de oro, núm. 800.790.

Otro reloj de oro, núm. 800.470.

Otros 2 relojes de oro.

Otros 4 relojes de oro de diferentes marcas, Guilloché.

Seis relojes de oro y diamantes en las tapas, para señora, todos de precio.

Dos bolsillos, media plata, forma redonda.

Diez bolsillos, media plata, forma larga.

Doce pulseras, rosario, Camandulas.

En su virtud, ruego y encargo á todas las autoridades, civiles y militares y demás funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca de las alhajas mencionadas, poniéndolas, en el caso de ser halladas, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran.

Dado en Zamora á 22 de Marzo de 1901.—Eugenio E. Bustillo.—Vicente de Medina.

#### ANUNCIO PARTICULAR

Los testamentos de D. Alejandro Rodríguez Parroco que fué de Felechas, y fallecido en este pueblo el 7 del corriente mes, ruegan á los acreedores al caudal del difunto presenten en esta testamentaría las reclamaciones que crean convecernles y los justificantes de los créditos, dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; pues pasado este plazo no se les oirá.

Felechas 27 de Marzo de 1901.—P. O., Ramón Fernández.

LEON: 1901